



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00819114--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por Sofía Victoria MOZZI, D.N.I. N° 40.201.868;

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) en la Universidad Autónoma de Chapingo, México; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 7 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Sofía Victoria MOZZI, D.N.I. N° 40.201.868, por los espacios curriculares aprobados en la Universidad Autónoma de Chapingo, México, según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO (MÉXICO)	CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA - UNC	CALIFICACIÓN

Sistema de producción porcina	99	Sistemas de Producción Animal III: Producción Porcina	10 (diez puntos)
Manejo de praderas	96	Producción Forrajera	10 (diez puntos)
Administración de empresas	95	Administración de la Empresa Agropecuaria	10 (diez puntos)
Mercados y comercialización de productos agropecuarios	100	Mercados y Comercialización	10 (diez puntos)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los espacios curriculares reconocidos.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.